

Expediente n.º: 2024/402110/006-302/00002

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Día y hora de la reunión: Martes 22/10/2024 a las 10,30

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Bayarque Asistentes:

- **Presidente:** D. Antonio Pordoy Muñoz
- **Vocal:** D^a. Ángeles Celorrio González
- **Vocal:** D^a. Yaiza López Sánchez
- **Vocal:** D. Carlos Egea López
- **Secretario:** D. Ángel Antonio Martínez Mirallas
- **Ausentes:** Ninguno

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE "2" Y APERTURA DE SOBRES "3" DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el Ayuntamiento de Bayarque, el día veintidos de octubre de dos mil veinticuatro a las diez horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE BAYARQUE	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000 Elaboración de Proyectos y diseños, presupuestos. 71356200 Servicios de asistencia técnica. 71520000 Servicios de supervisión de obras.	
Valor estimado del contrato: 141.169,98 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 141.169,98 €	IVA: 29.645,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 170.815,68 €	

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, Alcalde-Presidente de la Corporación	Antonio Pordoy Muñoz
Vocal. Funcionaria de la Excm. Diputación Provincial de Almería	Ángeles Celorrio González
Vocal, Personal de la Corporación	Yaiza López Sánchez
Vocal, Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Tijola	Carlos Egea López
Secretario de la Mesa, Funcionario de la Corporación	Ángel Antonio Martínez Mirallas

1. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN BASE A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Se procede a la clasificación de las ofertas en base al resultado del informe técnico de valoración de criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

Licitador	A1 PROPUESTA DE ACTUACIONES HASTA 19 PUNTOS	A2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HASTA 16 PUNTOS	A3 JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES ANTE EL ÓRGANO GESTOR HASTA 10 PUNTOS	Total Puntuación
DE HARO GARCÍA VICTOR	11,50	6,00	2,50	20,00
VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A.	12,00	12,50	5,00	29,50
DS GREEN TRANSITION S.L.	17,35	14,50	10,00	41,85
ELIAL CUM ARTIS	15,00	12,50	7,50	35,00
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	15,65	12,25	5,00	32,90
LETTER INGENIEROS, S.L.	15,00	10,00	2,50	27,50

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INCASUR CONSULTORES S.L.	15,00	12,75	7,50	35,25
SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA	8,00	6,00	2,50	16,50

Del resultado de esta clasificación se deduce que es una, la empresa licitadora que no alcanza el umbral mínimo de 20 puntos, de acuerdo con el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la valoración de criterios sometidos a juicio de valor, por lo que son eliminadas del proceso de licitación:

Licitador	A1 PROPUESTA DE ACTUACIONES HASTA 19 PUNTOS	A2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HASTA 16 PUNTOS	A3 JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES ANTE EL ÓRGANO GESTOR HASTA 10 PUNTOS	Total Puntuación
SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA	8,00	6,00	2,50	16,50

2. APERTURA DE SOBRES B, CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Se procede a la apertura de los sobres «B» que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO	Total Puntuación
DE HARO GARCÍA VICTOR	148.830,00	37,28
VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A.	142.780,00	38,04
DS GREEN TRANSITION S.L.	158.752,00	35,46
UTE ELIAL CUM ARTIS	145.927,83	37,67
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	141.777,01	38,15
LETTER INGENIEROS SL	119.608,50	40,00
INCASUR CONSULTORES S.L.	133.133,71	38,99

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

En primer lugar, en base a lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se considera como límite de oferta desproporcionada, la cantidad de 138.713,27 €, resultante de aplicar la fórmula establecida para el caso de existir tres empresas licitadoras o más.

Se procede a la clasificación de las ofertas según el límite establecido, distinguiendo aquéllas incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD:

Licitador	Precio
LETTER INGENIEROS SL	119.608,50
INCASUR CONSULTORES S.L.	133.133,74

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación, proceder según lo establecido en apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, según la cual, si alguna oferta fuese considerada anormalmente baja o desproporcionada, la Mesa de contratación, podrá excluirla, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP. En caso de que el licitador justificase dicha presunción de temeridad y fuese admitida por el Órgano de Contratación se procederá a puntuar la oferta económica con el máximo de la puntuación al igual que la oferta más baja no incurso en temeridad.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, en el Anexo I-apartado 8 se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. En tal caso, se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora a través de la plataforma de contratación del Estado PLCSPE en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación prevista en el apartado siguiente.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Se propone solicitar a las empresas incursas en presunción de anormalidad la documentación justificativa del bajo nivel del precio ofertado, en relación a los puntos descritos en el artículo 149.4 LCSP:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
- f) Aquellas otras que considere la empresa licitadora que tengan incidencia directa en el precio ofertado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

La justificación de su oferta se presentará a través de la plataforma de contratación del estado, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido la documentación solicitada, las ofertas incursas en presunción de anormalidad, quedarán excluidas de la correspondiente clasificación.

El Presidente da por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Bayarque, a fecha de firma electrónica

El Presidente

Fdo. D. Antonio Pordoy Muñoz.

Vocal

Fdo. Carlos Egea López.

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vocal

Fdo. D^a. Ángeles Celorrio González.

Secretario

Fdo.: D. Ángel Antonio Martínez Mirallas.

Vocal

Fdo.: Yaiza López Sánchez.

Plaza Benigno Asensio, 6-CP 04888-Telef: y Fax 950 420 458- e-mail: registro@bayarque.es- C.I.F.P-0402100-B-Num. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Antonio Martinez Mirallas - Secretario Interventor Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:59
	Yaiza Lopez Sanchez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	23/10/2024 12:05:11
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	23/10/2024 12:03:17
	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	22/10/2024 15:25:01
	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	22/10/2024 15:00:46
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ddXnXR14wK0Fq7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

